



## REGLAMENTO DE CONGRESOS NACIONALES.

### REGLAMENTO DE LOS CONGRESOS MEXICANOS

**Artículo 1.** La FMCA organiza un Congreso Mexicano de Anestesiología cada año. La sede se determina por votación durante la Asamblea Ordinaria de Delegados de los Colegios, dos años antes de su celebración. La fecha deberá ser entre los meses de septiembre y noviembre.

**Artículo 2.** Todos los colegios federados, con cuotas al corriente y que cumplan con los requisitos mencionados abajo tienen derecho a solicitar la sede.

Requisitos:

- a) Una solicitud, que será turnada al Consejo Directivo (1er secretario propietario), 60 días antes de la celebración de la asamblea de Presidentes.
- b) Carta de conocimiento y apoyo de las autoridades gubernamentales (OCV y Turismo), en la que manifiesten que existe la infraestructura hotelera, restaurantera, de transporte local y Nacional adecuada, facilidad para diseñar actividades turísticas para los acompañantes y los propios congresistas, y sobre todo, que esta carta avale que la ciudad cuenta con un lugar adecuado para la realización del Congreso, que tradicionalmente alberga a alrededor de 2500 congresistas. Por los requisitos anteriores, se prefiere que sea un Centro de Convenciones. Esta carta deberá acompañar a la solicitud de sede.
- c) Necesidades mínimas de las sedes de los eventos:
  - I. Sala de sesión plenaria con un cupo mínimo de 1,500 personas.
  - II. Espacio suficiente para la exposición comercial: 3000 m<sup>2</sup>.
  - III. Cuando menos 12 salones de diferentes capacidades, para sesiones y talleres.,
  - IV. Considerar las necesidades logísticas para audiovisuales, traducción simultánea, edecanes, secretaria, etc.
  - V. Considerar un lugar adecuado para la Asamblea de Delegados, una sala de juntas, espacio para oficina la FMCA, salón especial de profesores y un espacio para primeros auxilios, equipado según este reglamento.
  - VI. Todas estas áreas deberán ser techadas y contar con aire acondicionado.
  - VII. Área de estacionamiento suficiente, con cuota preferencial para Congresistas y cuando menos 10 lugares gratis para el Comité Organizador.
  - VIII. Facilidad de ingreso y movilización interior, considerando el número de Congresistas. Es conveniente que el recinto cuente con una inspección por parte de Protección Civil del Estado, y un dictamen por escrito en cuanto a la seguridad de las instalaciones.

**Artículo 3.** El Consejo Directivo designará al comité que realizará una visita de inspección, posterior a la Asamblea de Presidentes, a las probables Sedes para corroborar que reúnan las características necesarias para llevar a cabo el Congreso.

El comité de inspección presentará su informe al Primer Secretario Propietario para que a su vez lo incluya en el cuaderno de delegado y posteriormente sea presentado y, en su caso, analizado y votado por la Asamblea de Delegados.



## REGLAMENTO DE CONGRESOS NACIONALES.

**Artículo 4.** El Comité Organizador del Congreso estará conformado de la siguiente manera:

- i. El Consejo Directivo de la FMCA.
- ii. El Comité del Colegio seleccionado (Comité Sede).
- iii. El Comisionado de Academia
- iv. El Vice-comisionado de Academia de la Región.

El Colegio sede nombrará a los integrantes del Comité Sede, basándose en el siguiente perfil:

- a. Anestesiólogo federado al corriente de sus cuotas.
- b. Experiencia en la organización de eventos. Sería recomendable que el candidato haya participado en Congresos previos.
- c. Con disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones de trabajo.

Este Comité Sede debe estar integrado preferentemente por Comités, encaminados a realizar acciones específicas:

### **C. Científico.-**

I- Auxilia al Comisionado de Academia en el diseño del Congreso y en el buen desempeño de las actividades por día, aula y evento y confirmar los horarios de llegada de los profesores para establecer un mecanismo de recepción adecuado.

II- Nombrará auxiliares para asegurar que los profesores estén atendidos todo el tiempo, sobre todo a su llegada y salida de las conferencias. Para este motivo se debe realizar un registro de ubicación de cada profesor y quién le acompañará.

III- Entregar un informe de sus actividades al Comité Organizador al finalizar el evento.

### **C. de Eventos Sociales.-**

Se encarga de investigar y presentar al Comité Organizador en pleno:

I- Las diferentes posibilidades de eventos sociales y culturales para acompañantes y congresistas, con sus presupuestos correspondientes.

II- Después de haberse decidido las actividades, se encargará de estructurar y organizar el programa de las mismas.

III- Coordinación con paramédicos y autoridades gubernamentales para la realización de algunos eventos: carrera de velocidad, maratón, etc.

IV- Coordinarse con el Módulo de Información al Congresista para traslado hacia y de los lugares de los eventos.

V- Coordinación con la Tesorería para reconocer a las personas con derecho a los diferentes eventos.

VI- Serán responsables de concentrar las inscripciones a los eventos deportivos.

VII- Presentar oportunamente al Comité Organizador los presupuestos para el desarrollo de los eventos deportivos.

VIII- Entregar un informe de sus actividades al Comité Organizador al finalizar el evento.

- I. **Comité administrativo:** Auxiliarán al Comité Organizador en todos los asuntos administrativos.



## REGLAMENTO DE CONGRESOS NACIONALES.

- II. **Comité de Quejas:** Auxiliará al Comisario y subcomisario y a todo el Comité Organizador en la recepción y resolución de quejas, conforme al proceso correspondiente.

**Artículo 5.** El Comité Organizador del Congreso es el responsable de promover, coordinar y organizar el evento en todas sus facetas: preparar un programa académico y social de alto nivel, concertará los apoyos de los diferentes patrocinadores, establecerá los costos del evento (hacia los congresistas) basados en el estado de la economía nacional, procurando no hacer gastos excesivos.

**Artículo 6.** El Consejo Directivo de la FMCA nombrará el Contador Público Certificado que llevará a cabo la auditoría del Congreso Mexicano. El Auditor, el Contador y el Tesorero del Congreso Mexicano, sentarán las bases para el control financiero. Para tal efecto la FMCA absorberá los costos de viaje del auditor y el contador.

**Artículo 7.** El financiamiento del Congreso Mexicano será buscado por el Comité Organizador del Congreso.

**Artículo 8.** El Comité Organizador del Congreso Mexicano tendrá un plazo de sesenta días naturales para elaborar el informe completo de las actividades académicas y sociales llevadas a efecto. El contenido del informe será:

- a. Nombre de la actividad académica.
- b. Sede del evento.
- c. Colegio de agrupación federada que organizó el evento.
- d. Colegios ó agrupaciones que participaron en el evento.
- e. Número de asistentes
- f. Aportaciones por Inscripción.
- g. Informe de las actividades académicas.
- h. Informe de las actividades sociales.
- i. Informe del resultado financiero señalando claramente los ingresos obtenidos por concepto de inscripciones: Socios federados, médicos no federados, médicos residentes, médicos generales, anesthesiólogos federados, acompañantes y becados entre otros y por la venta de espacios en la exposición técnico-comercial, así como las ganancias netas resultantes de esta última actividad.

Una vez que el Informe financiero esté aprobado por la Asamblea de Delegados, el Tesorero de la FMCA entregará al Colegio sede la participación económica que le corresponde, la cual será del 30% (Treinta por ciento) de las ganancias netas.

- 0 - 0 - 0 - 0 -